

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

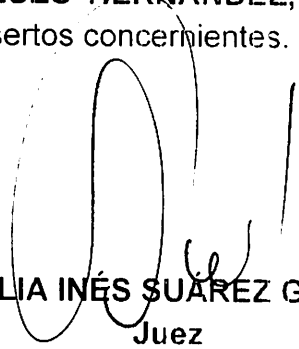
REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2020-00220
DEMANDANTE: ANA MARÍA ROBAYO ARÉVALO
DEMANDADO: JEFFERSON FELIPE MENESES

Conforme con las documentales allegadas por el integrante de la Unidad de Control y Seguridad No. 6 La Palestina – Garavito, Intendente Carlos Alberto Barrios Charry patrullero José Antonio Acero Duarte, mediante las cuales dejan a disposición de éste Juzgado el vehículo con placa **BCE-448** y demás características allí señaladas, en el **PARQUEADERO LA VARIANTE CIRCUNVALAR**, ubicado en la **vía circunvalar Barrio Julio Flórez de Chiquinquirá**, rodante objeto de cautela dentro del proceso referenciado, el Juzgado,

DISPONE

COMISIONAR con amplias facultades, inclusive designar secuestre y señalar honorarios al Juzgado Civil Municipal – Reparto – de Chiquinquirá, para que lleve a cabo la **diligencia de secuestro** del vehículo con placa **BCE-448** y demás características relacionadas en el plenario de propiedad del demandado, señor **JEFFERSON FELIPE MENESES HERNÁNDEZ**, según certificado de tradición. Emitase comisorio con los insertos concernientes.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez